



17 NOV. 2009

SECRETARÍA GENERAL
ENTRADA N°...2365.....

EXPEDIENTE N° 1683/2009

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	EDUCACIÓN PRIMARIA
Universidad solicitante	COMPLUTENSE DE MADRID

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad **Complutense de Madrid** de ampliación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título **Educación Primaria** para el centro: **Escuela de Magisterio FOMENTO**. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada al siguiente centro adscrito y con las consiguientes recomendaciones:

CENTRO: Escuela de Magisterio FOMENTO

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda ampliar la información sobre las actividades de acogida.

Se recomienda especificar la modalidad de evaluación para el "curso cero".

Se recomienda aportar mayor información sobre las competencias específicas del profesor tutor y del asesor personal, ya que en algunos casos parecen solaparse.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda aportar información sobre la movilidad de los estudiantes.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda concretar la dedicación específica del profesorado al grado que se propone, máxime por cuanto que la casi totalidad del cuerpo docente es común para los grados de Educación Primaria e Infantil. Así mismo se recomienda aportar la experiencia docente e investigadora del personal docente.

Se recomienda ampliar información del personal docente de apoyo y de tutores y otro profesorado colaborador necesario disponibles ya que no se describe su cualificación académica y experiencia profesional.

CRITERIO 8: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se recomienda aportar información más precisa sobre los cursos a los que hacen referencia los

indicadores calculados.

CRITERIO 9: GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se recomienda detallar el procedimiento para analizar y recoger la información sobre la satisfacción de los implicados en el Plan de Estudios (profesores, PAS y estudiantes), especificando la temporalización, periodicidad, procedimiento de pase del cuestionario...

Se recomienda que se aclaren los procedimientos para recoger la satisfacción de los implicados en las prácticas externas (por ejemplo no se especifica que información se va a analizar del proyecto de prácticas, simplemente que se realiza con el asesoramiento del profesorado y que el nivel de exigencia depende del año que cursa el estudiante).

Se recomienda clarificar la información del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida (periodicidad del pase de la encuesta, procedimiento de pase, muestreo,...).

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda incluir en el cronograma una planificación de cómo se llevará a cabo la docencia y/o los exámenes de aquellos alumnos que sigan los estudios por el plan de estudios a extinguir.

Madrid, a 13 de noviembre de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez